

Por cual se modifica el artículo 3., del Acuerdo N° 088 de 2018, mediante el cual se designó al rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo N° 088 de 2018, el Consejo Superior, en sesión 21 del 27 de noviembre de 2018, designó al rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el periodo 2019-2022.

Que según el artículo 1., del mencionado Acuerdo, fue designado como rector, el ingeniero Oscar Hernán Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.214.337, expedida en Duitama, para el periodo 2019-2022.

Que en el artículo 3 del mismo Acuerdo, se estableció para el día 18 de diciembre, dar posesión al ingeniero Oscar Hernán Ramírez, como rector de la Universidad.

Que el ingeniero Oscar Hernán Ramírez, solicita, que su posesión se realice el día 21 de diciembre del año en curso.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1.- MODIFICAR** el artículo 3, del Acuerdo N° 088 de 2018; el cual quedará así:

“**ARTÍCULO 3.-** La posesión del Rector designado, se efectuará el día 21 de diciembre de 2018, ante el Honorable Consejo Superior Universitario”.

**ARTÍCULO 2.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Duitama, a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2018.

  
**CAROLINA GUZMÁN RUIZ**  
Presidente

Proyectó: J. Isidro Maldonado Y  
Revisó: Ibeth Yohana Niño Gil

  
**IBETH YOHANA NIÑO GIL**  
Secretaria